

21 Mayo 148

LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES
ABOGADA



Señor
JUEZ 11 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
JUEZ 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: RADICADO 2011-00114
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE ORLANDO RICO TIBADUIZA
DEMANDADO DIEGO GABRIEL CARDENAS

ASUNTO: REMATE 14 DE MAYO

Respetado Sr. Juez:

El día 14 de Mayo del 2021 se encuentra señalado en la página de consulta de Procesos que no se realizó el remate en virtud que no se allegó la publicación, es importante señalar que el mismo no se allegó ya que en el auto en Auto del 16 de Marzo del 2021 señala la fecha para llevar a cabo diligencia del remate para el día 14 de mayo pero en el auto quedo la hora como AM, habiendo radicado memorial para que se corrigiera el auto no se realizó .

En virtud de lo anterior no se realizó publicación.

Solicito por favor se sirvan fijar nueva fecha para llevar a cabo remate.

Cordialmente;


LUZ ORGANISTA BUILES
C.C. 52.417.401 de Bogotá
T.P. 141514 del C.S de la J.

NATALIA CHINCHILLA	<i>webloch:</i>
F	<u>2</u>
U	<u>Despacho</u>
RADICADO	
<u>4186 - 223 - 11</u>	

65887 2-JUN-'21 12:00

65887 2-JUN-'21 12:00

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

149**ROCESO EJECUTIVO 2011 -00114 - MEMORIAL SOLICITANDO FECHA REMATE**

LÚZ MARLENNY ORGANISTA BUILES <luzmarlenny69@gmail.com>

Vie 28/05/2021 10:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (353 KB)

2011-00114.pdf;

Respetado Señor Juez:

ASUNTO : DEMANDA CIVIL - EJECUTIVO

De manera atenta en mi calidad de APODERA del Señor Orlando Rico, adjunto memorial solicitando FIJAR FECHA REMATE

RADICADO

PARTES DEL PROCESO : 11001400304120110011400

DEMANDANTE: ORLANDO RICO**APODERADA: LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES****CELULAR: 3012102602****DEMANDADOS: DIEGO GABRIEL CARDENAS****LUZ ORGANISTA BUILES**

Abogada

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto el remitente no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. is not liable for any loss or damage arising from use of this message.



Remitente notificado con

Mailtrack

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

BOGOTÁ, D. C., JULIO 3 DE 2021

RESPECTO A LA PERSONA CITADA Y PSEUDONIMIZADA EN EL PRESENTE...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...

... EN EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DE UN FIDEJUMATO...



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210811419946364706

Nro Matrícula: 50N-20424481

Pagina 1 TURNO: 2021-413365

Impreso el 11 de Agosto de 2021 a las 11:28:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 10-05-2004 RADICACIÓN: 2004-31917 CON: ESCRITURA DE: 30-04-2004

CODIGO CATASTRAL: **AAA0180DN**DECOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 4642 de fecha 27-04-2004 en NOTARIA 29 de BOGOTA D.C. GARAJE 180 con area de 13.11 M2. con coeficiente de 0.1% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / ÁREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCTORA SAN PEDRO S.A. ADQUIRIO POR COMPRA A DUQUE NAVAS VICTOR SEGUN ESCRITURA 4214 DEL 13-08-96 NOTARIA 2 DE SANTAFE DE BOGOTA. REGISTRADA EN EL FOLIO 050-20271800. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A ORTIZ GUARNIZO FERNANDO Y ALVAREZ RAMON SEGUN ESCRITURA 6578 DEL 31-10-73 NOTARIA 5 DE BOGOTA. REGISTRADA EL 12-11-73 EN EL FOLIO 050-174935...

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 188 55A 62.GJ 180 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 188 #50-62 GARAJE 180 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO IV P.H.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20402090

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-04-2004 Radicación: 2004-29360

Doc: ESCRITURA 4310 del 20-04-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN PEDRO S.A.

NIT# 8300174127 X

A: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 30-04-2004 Radicación: 2004-31917

Doc: ESCRITURA 4642 del 27-04-2004 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO IV *LEY 675/2001*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210811419946364706

Nro Matrícula: 50N-20424481

Página 2 TURNO: 2021-413365

Impreso el 11 de Agosto de 2021 a las 11:28:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CONSTRUCTORA SAN PEDRO S.A.

NIT# 8300174127X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 21-07-2005 Radicación: 2005-53174

Doc: ESCRITURA 6243 del 23-06-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$1,429,464

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DE HIPOTECA EN CUANTO A ESTE INMUEBLE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A.

NIT# 8909133414

A: CONSTRUCTORA SAN PEDRO S.A.

NIT# 8300174127X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 21-07-2005 Radicación: 2005-53174

Doc: ESCRITURA 6243 del 23-06-2005 NOTARIA 29 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$18,964,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONSTRUCTORA SAN PEDRO S.A.

NIT# 8300174127

A: CARDENAS FAJARDO GABRIEL FELIPE

X

A: CARDENAS FAJARDO JAIRO ESTEBAN

X

A: CARDENAS FAJARDO SANTIAGO ANDRES

X

A: CARDENAS SANCHEZ DIEGO GABRIEL

CC# 79576757

X

A: FAJARDO GAITAN MONICA MARCELA DEL PILAR

CC# 52598689

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 28-09-2011 Radicación: 2011-77894

Doc: OFICIO 2232 del 13-09-2011 JUZGADO 41 CIVIL M/PAL de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF 2011-00114 SOBRE DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RICO TIBADUIZA ORLANDO

A: CARDENAS SANCHEZ DIEGO GABRIEL

CC# 79576757

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 05-03-2014 Radicación: 2014-15684

Doc: OFICIO 116 del 23-01-2014 JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE B de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

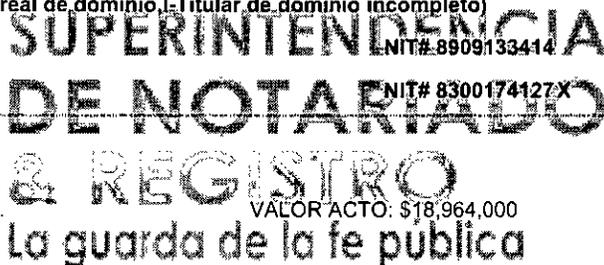
ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL SINGULAR NO 2013-0212 DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO II

A: FAJARDO GAITAN MONICA MARCELA DEL PILAR

CC# 52598689





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210811419946364706

Nro Matricula: 50N-20424481

Pagina 3 TURNO: 2021-413365

Impreso el 11 de Agosto de 2021 a las 11:28:49 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-07-2015 Radicación: 2015-46448

Doc: OFICIO 357 del 09-04-2015 JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION SU OFICIO 0116 DEL 23 DE ENERO DEL 2014 POR EL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA EN CUANTO AL NOMBRE CORRECTO DEL DEMANDANTE QUE ES CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO IV

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDENAS SANCHEZ-DIEGO GABRIEL

A: FAJARDO GAITAN MONICA MARCELA DEL PILAR

A: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAN PEDRO IV PH

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**

CC# 79576757 X

CC# 52589689 X

NIT# 9000376559

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: 7

La guarda de la fe pública

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2010-14452

Fecha: 07-12-2010

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-413365

FECHA: 11-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

PROCESO EJECUTIVO 2011-00114 - MEMORIAL REMATE 12 DE AGOSTO DEL 2021

LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES <luzmarlenny69@gmail.com>

Mié 11/08/2021 11:40

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (613 KB)

FMI 11 DE AGOSTO DEL 2021.pdf; aviso remate 12 DE AGOSTO DEL 2021.pdf;

OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
6597-2021
42776 11AUG'21 PM12:40

Respetado Señor Juez:

ASUNTO : DEMANDA CIVIL - EJECUTIVO

De manera atenta en mi calidad de APODERA del Señor Orlando Rico, adjunto memorial en cumplimiento artículo 450 del C.G.P.

RADICADO

PARTES DEL PROCESO : 11001400304120110011400

DEMANDANTE: ORLANDO RICO**APODERADA: LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES****CELULAR: 3012102602****DEMANDADOS: DIEGO GABRIEL CARDENAS****LUZ ORGANISTA BUILES**

Abogada

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto el remitente no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. is not liable for any loss or damage arising from use of this message.



154

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

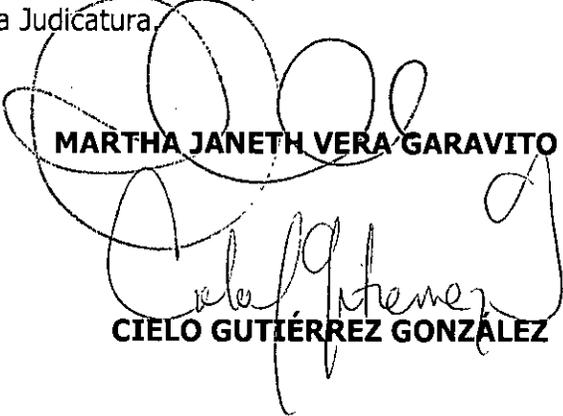
DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 11001-40-03-0041-2011-00114 de ORLANDO RICO TIBADUIZA contra DIEGO GABRIEL CARDENAS SÁNCHEZ.

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las nueve y treinta de la mañana (9:30 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a efecto la práctica de la diligencia de remate en pública subasta del bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., advierte el despacho que no es posible llevar a cabo la diligencia como quiera que en las publicaciones allegadas se indica un avalúo folio 40 diferente al que aparece aprobado dentro del expediente, razón por la cual este despacho se abstiene de llevar a cabo la diligencia de remate.

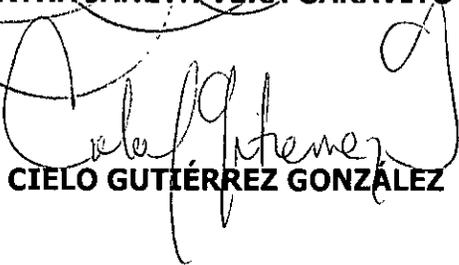
Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

La Juez;


MARTHA JANETH VERA GARAVITO

La Secretaria,


CIELO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 041-2011-00114
Demandante: ORLANDO RICO TIBADUIZA.
Demandado: DIEGO GABRIEL CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Proceso: EJECUTIVO.

En atención a lo solicitado por la parte actora (fls. 40 a 41), de conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo. 444 Del C. G. del P, se le corre traslado al extremo ejecutado, por el término de **DIEZ (10) DÍAS** del avalúo de la cuota parte bien inmueble identificado con folio de matrícula No. **50N-20424481**, el cual se encuentra embargado (fls. 16 a 21) y secuestrado (fl. 33), así:

Predio cautelado – Matricula Inmobiliaria (2021)	100% del valor catastral del predio	50%	Total avalúo cuota parte (20%) del bien
50N-20424481	\$14'353.000	\$7'176.500	\$4'305.900

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 DE AGOSTO DE 2021
Por anotación en estado N°. 089 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NÚÑEZ.

Secretaria

Firmado Por:

Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f3db226f8118470080e0c1ce4abc82bf266b7665c3be9379ae60d29fa88b5266

188

LUZ ORGANISTA BUILES
ABOGADA



Señor
JUEZ 11 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA
JUEZ 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

REFERENCIA: RADICADO 2011-00114
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE ORLANDO RICO TIBADUIZA
DEMANDADO DIEGO GABRIEL CARDENAS

ASUNTO: SOLICITUD FIJACION FECHA REMATE

Respetado Sr. Juez:

Solicito respetuosamente a su despacho se fije fecha y hora para llevar a cabo diligencia de remate, en virtud que se han realizado todos los trámites necesarios.

De igual forma se solicite al Secuestre rinda informe de su gestión ya que ha la fecha no se evidencia que lo haya realizado.

Cordialmente;


~~LUZ ORGANISTA BUILES~~
C.C. 52.417.401 de Bogotá
T.P. 141514 del C.S de la J.

Stamp with handwritten signature and date:
NANEY CHAVERRA
F
U
RADICADO
8564-178-11

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

43384 30-SEP-21 11:26

184

PROCESO EJECUTIVO 2011-00114 - MEMORIAL REMATE

LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES <luzmarlenny69@gmail.com>

Lun 20/09/2021 14:22

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetado Señor Juez:

ASUNTO : DEMANDA CIVIL - EJECUTIVO

De manera atenta en mi calidad de APODERA del Señor Orlando Rico, adjunto memorial solicitando fecha remate.

RADICADO

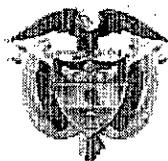
PARTES DEL PROCESO : 11001400304120110011400

DEMANDANTE: ORLANDO RICO**APODERADA: LUZ MARLENNY ORGANISTA BUILES****CELULAR: 3012102602****DEMANDADOS: DIEGO GABRIEL CARDENAS****LUZ ORGANISTA BUILES**

Abogada

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no está afectado por virus y por tanto el remitente no se hace responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. is not liable for any loss or damage arising from use of this message.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 041-2011-00114
Demandante: ORLANDO RICO TIBADUIZA
Demandado: DANIEL GABRIEL CARDENAS SANCHEZ
Proceso: Ejecutivo Singular

Obra en el expediente avalúo catastral incrementado en un cincuenta (50%) del bien inmueble objeto de cautela (con folio de matrícula No. **50N-20424481**) allegado por el extremo activo de la Litis, de conformidad con lo normado en el artículo 444 del Código General del Proceso, el cual no fue objetado la parte contraria, razón por la que se pondrá a disposición de las partes y será tenido en cuenta en el momento oportuno.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en escrito que antecede, como quiera que se establecieron los protocolos de bioseguridad para adelantar las respectivas diligencias de subasta y, encontrándose dentro del presente asunto los presupuestos consagrados en el artículo 448 del Código General del Proceso, es procedente seguir con el curso del sumario.

Por consiguiente, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: OBRE en autos el avalúo catastral presentado por la parte actora, y téngase en cuenta en el momento oportuno.

SEGUNDO: SEÑALAR a la hora de las **03:00 P.M.**, del día **Veinticuatro (24)** del mes **NOVIEMBRE** del año **2021**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE** de la **CUOTA PARTE** que le corresponde al demandado **DANIEL GABRIEL CARDENAS SANCHEZ** sobre el inmueble con folio de matrícula No. **50N-20424481**, el cual, se encuentra legalmente embargado (fls. 16 a 21), secuestrados (fl. 33) y avaluados (fls. 40 y 41 cuaderno principal y 166 de esta encuadernación).

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDQ2MwVIMzYtNWU3Mj00NjVlLTkxNGQzMjIjNTZmYjIjMwVi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c0aba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c0aba314-4540-4b12-80c1-c30291555d7e%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en el Banco Agrario de Colombia, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012041800, de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, así como el saldo del precio del remate.

TERCERO: RECORDAR a la parte interesada que deberá elaborar, fijar y publicar el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto General Procesal.

CUARTO: POR la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias sígase los lineamientos de que trata el artículo 452 de la codificación actual.

QUINTO: PAUTAS DE LA DILIGENCIA

5.1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN. La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra. 12 No. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

5.2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES. La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link: <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-%206Rmus4VHh95ULx2jyxUODZISk5MOTZDMzjJMzjPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

5.3. RADICACIÓN. No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

5.4. POSTURAS. Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5.5. INGRESO A DILIGENCIAS. Las personas que deseen ingresar a las diligencias de remate, lo podrán realizar de manera: i) virtual ingresando en el link señalado con antelación, o ii) presencial, registrándose previamente por la Cra. 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra. 10 (Carrera 10 No. 14-33) presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se iniciará a la hora y en la fecha indicada, la cual, se cerrará una vez transcurra una (1) hora desde su iniciación (Inciso 2º del artículo 452 *idem*).

Notifíquese,

MARTHA JANETH VERA GARAVITO
JUEZ

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá D.C., 19 DE OCTUBRE DE 2021

Por anotación en estado Nº 125 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Firmado Por:

**Martha Janeth Vera Garavito
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución 11 De Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a061aab1e1f00b5fef73504119073764a3583a5cb465d35b409afbe309c0b42d

Documento generado en 14/10/2021 05:26:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>